

CONVOCATORIA DE ELECCIONES PARA LA RENOVACIÓN DEL SECTOR DE ESTUDIANTES DEL CLAUSTRO UNIVERSITARIO.

En uso de las facultades que me confieren el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; el nombramiento como Rector recogido en el Decreto 22/2017, de 28 de febrero de 2017, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid; así como en el ejercicio de las facultades establecida en el artículo 41.2. de los Estatutos de la Universidad Rey Juan Carlos, aprobados por Decreto 22/2003, de 27 de febrero, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, modificados por Decreto 28/2010, de 20 de mayo, del citado Consejo de Gobierno, y conforme a los establecido en el artículo 7 del Reglamento del Claustro Universitario de la Universidad Rey Juan Carlos,

DISPONGO lo siguiente:

PRIMERO.- Convocar elecciones para representantes del Sector de Estudiantes en el Claustro Universitario, conforme el calendario establecido en el Anexo I.

SEGUNDO.- La votación tendrá lugar el **día 27 de noviembre de 2020**.

TERCERO.- Serán electores y elegibles los estudiantes que estén matriculados en la Universidad en la fecha de la convocatoria de elecciones en Grado, Máster, Doctorado, Universidad de Mayores y Títulos Propios (artículos 9.1. del Reglamento del Claustro).

CUARTO.- El órgano electoral competente es la Junta Electoral Central y todos los escritos y documentos previstos en el procedimiento de elecciones de Claustro irán dirigidos al Presidente de la Junta Electoral Central conforme a lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento del Claustro.

QUINTO.- El censo electoral provisional y definitivo será publicado por la Junta Electoral Central en la plataforma telemática habilitada para este procedimiento en la página Web de la Universidad.

SEXTO.- En el mismo acto por el que se dé publicidad al censo definitivo, la Junta Electoral Central dará a conocer el número de representantes a elegir en cada Facultad y Escuela, así como los estudiantes de Master/Doctorado y Universidad de Mayores/Títulos Propios (artículo 10.4 del Reglamento del Claustro).

SÉPTIMO.- Se hace pública esta convocatoria en el BOURJC, en el Tablón Electrónico y en la página Web de la Universidad, con efectos del día 26 de octubre de 2020.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este Rectorado, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su recepción; o bien directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo del Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su recepción, de acuerdo con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Móstoles, a fecha de la firma electrónica.

EL RECTOR
Javier Ramos López



ANEXO I

CLAUSTRO UNIVERSITARIO RENOVACIÓN
REPRESENTANTES DEL SECTOR ESTUDIANTES

CALENDARIO

1. Publicación del censo electoral: **27 octubre**
2. Plazo de reclamaciones al censo electoral: **28, 29, 30 de octubre y 3 noviembre**
3. Resolución de reclamaciones: **4 noviembre**
4. Publicación del censo electoral definitivo y del acuerdo de la Junta Electoral Central sobre el número de representantes a elegir en cada Facultad y Escuela: **4 noviembre**
5. Presentación de Candidaturas: **5,6,10,11, 12 y 13 de noviembre**
6. Resolución sobre la admisión de candidaturas y la necesidad, en su caso, de subsanación: **16 noviembre**
7. Plazo para formular impugnaciones a la precedente resolución: **17 y 18 noviembre**
8. Resolución de impugnaciones: **19 de noviembre**
9. Proclamación definitiva de candidaturas: **19 noviembre**
10. Campaña electoral: **Del 19 de noviembre** (tras la publicación de la lista definitiva de candidaturas) **al 25 noviembre**
11. Jornada de reflexión: **26 noviembre**
12. Votaciones: **27 noviembre**
13. Publicación de los resultados del escrutinio: **30 noviembre**
14. Plazo de presentación de reclamaciones a los resultados del escrutinio: **1, 2,3 diciembre**
15. Resolución de reclamaciones efectuadas al resultado del escrutinio: **9 diciembre**
16. Proclamación definitiva de resultados: **9 diciembre**

